

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 775/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 640/14 de 17 de Septiembre de 2014, mediante el cual se autoriza el pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias para los profesionales contratados a honorarios que prestan servicios para el Área de Salud Municipal; Memorándum N° 3298/14 del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado, en la forma que indica.

DECRETO:

1. ~~Corrija~~ **Corrija** Decreto Alcaldicio N°640/14 de 17 de Septiembre de 2014, en su numeral 1,
DONDE DICE:

Rut	Nombres	Apellidos	Cargo y Convenio
12.046.242-3	Franco Armando	Velásquez Pardo	Psicólogo Convenio SENDA
16.620.680-1	Daniela Paulina	Aravena Fernández	Psicóloga Convenio HPV

DEBE DECIR:

Rut	Nombres	Apellidos	Cargo y Convenio
12.046.242-3	Franco Armando	Velásquez Pardo	Psicólogo Convenio HPV
16.620.608-1	Daniela Paulina	Aravena Fernández	Psicóloga Convenio HPV

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB
Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas